



REPOSICIÓN LICEO ALFREDO BARRÍA
OYARZUN, CURACO DE VÉLEZ.
BIP: N° 30093309-0.
PIA: 208-11.
REF : Acepta, adjudica y contrata
Propuesta Privada de la obra.

TOMADO RAZON
Fecha 29 DIC. 2015

21 OCT. 2015

PUERTO MONTT,

VISTOS: - El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997 publicado en el Diario Oficial de 25 de Febrero de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto M.O.P. N° 75 del 02 de Febrero de 2004.

- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

- Resolución D.G.O.P. N° 258 de 09 de Octubre del 2009.-Modifica Resolución DGOP. N° 48 de 2009, sobre Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Construcción y Conservación y Fija texto refundido de la citada resolución y sus modificaciones.

- Resolución DA. RPM. (Exenta) N° 1039 de fecha 30 de Agosto del 2013, que aprueba Convenio Mandato.

- Resolución DA.RPM. (Exenta) N° 822 de fecha 14 de Agosto del 2015, que aprueba modificación de Convenio Mandato.

- Resolución DA. RPM.(Exenta) N° 56 de fecha 16 de Enero de 2015, que aprueba Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales para la ejecución de la obra.

- El Ord. N° 67 de fecha 22 de Enero de 2015, invita a propuesta privada.

- Resolución DA. RPM. N° 297 de fecha 12 de Marzo de 2015, que designó a la Comisión de Apertura y Evaluación de las propuestas.

- Las Actas de Apertura Propuesta Técnica de fecha 23 de Enero de 2015 y Apertura Económica de fecha 30 de Marzo del 2015.

- El Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 26 de Marzo de 2015 e Informe de Evaluación de Ofertas Económicas de fecha 30 de Marzo de 2015.

- Proposición de Adjudicación de la propuesta de fecha 30 de Marzo de 2015.

- Ord. N° 399 de 13.04.2015 DRA.

- Ord.G.R. N° 3009 de 07.08.2015 de Jefe División Análisis y Control de Gestión (S) Gobierno Regional de Los Lagos.

- Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de Noviembre de 2010.

- Resolución DA. N° 426 de fecha 11 de Abril de 2014.

- Resolución DA. N° 176 de fecha 23 de Febrero de 2015.

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución DA. RPM.(Exenta) N° 1039 de fecha 30 de Agosto del 2013, se aprueba Convenio Mandato para la ejecución de obras civiles de la Reposición Liceo Alfredo Barría Oyarzun, Curaco de Vélez.

- Que por Resolución DA.RPM.(Exenta) N° 822 de fecha 14 de Agosto del 2015, se aprueba Modificación de Convenio Mandato.

- Que mediante Resolución DA.RPM (Exenta)N° 56 de fecha 16 de Enero de 2015, se Aprueba Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales para la ejecución de la obra.

- Que la Dirección de Arquitectura Región de Los Lagos efectuó el proceso de licitación de acuerdo a lo normativa vigente que rige el contrato.

- Que por Ord. N° 399 de fecha 13 de Abril de 2015, Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, remite antecedentes de apertura para su aprobación.

11 ENE 2016

Handwritten signature and date: 29 del 12/12/2015

- Que por Ord.G.R N° 3009 de fecha 07 de Agosto del 2015, Jefe División Análisis y Control de Gestión (S) Gobierno Regional de Los Lagos, toma conocimiento de propuesta de adjudicación.
- Y las atribuciones que me confieren las resoluciones DA. N° 102 de 2010, DA. N° 426 de 2014 y DA. N° 176 de 2015.

RESUELVO

DA.R.P.M.N° 27 _____

1. **APROBACIÓN DE ANTECEDENTES:** Apruébense, las Especificaciones Técnicas y Presupuesto, del proyecto **REPOSICIÓN LICEO ALFREDO BARRÍA OYARZUN, CURACO DE VELEZ**, Código BIP N° 30093309-0, ID: **827-4-B215**, que forman parte integrante del contrato.
2. **ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA :** Acéptese, adjudicase y contrátase la Propuesta Privada de la obra en referencia, a la Empresa Constructora **CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A.** inscrita en el Registro Contratista del M.O.P., RUT. N° 80.207.900-1 por la suma de \$ **6.231.212.794.-** (Seis mil millones doscientos treinta y un millón doscientos doce mil setecientos noventa y cuatro pesos).
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de 400 (cuatrocientos) días corridos, aplicados a partir de la fecha establecida en el Art. N° 160 y 161 del R.C.O.P.
4. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Establécese que el contrato individualizado se registrará por la modalidad de suma alzada, sin reajuste, sin anticipo. El contratista deberá constituir a favor del Fisco, una Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro por un monto de \$ **186.936.384.-** equivalente al **3%** del monto del Contrato, fijándose dicho valor expresado a **UF 7.591.-** calculado al 31 de Diciembre del 2014 (**\$ 24.627,10**) a nombre del **GOBIERNO REGIONAL REGION DE LOS LAGOS**, de acuerdo al Art. 96 del R.C.O.P. cuyo plazo de vigencia será igual al plazo del contrato aumentado en **24** meses. Esta garantía deberá entregarse dentro de los 30 días después de tramitada la Resolución pertinente.
5. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán multas diarias establecidas en el Art.N°163 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, para su cálculo el factor "K" será 0,3.
6. **PROTOCOLIZACIÓN:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 del R.C.O.P., tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares. y dos copias de esta protocolización serán entregadas por el contratista a la Fiscalía del MOP.
7. **INSPECCIÓN FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal titular de la obra al Sr. **HÉCTOR PINTO BARRIENTOS**, Constructor Civil, RUT: 6.675.052-3 y la Sra. **VIVIANA A. MORALES TRAUTMANN**, Arquitecto, RUT: 10.885.311-5 como Inspector Fiscal Subrogante, ambos funcionarios de la Dirección de Arquitectura Xa. Región de Los Lagos. Se deja establecido que el servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.



8. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.798 del 06.12.2014), Código BIP 30093309-0, Asig. N° 31, imputación 02-004 Obras Civiles por el monto de \$ 6.231.212.794.- (Seis mil millones doscientos treinta y un millón doscientos doce mil setecientos noventa y cuatro pesos).

TOMÉSE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




CARLOS CONTRERAS OYARZUN
Secretario Regional Ministerial
OBRAS PÚBLICAS - REGIÓN DE LOS LAGOS
VISTO BUENO




CAROLINA MELLADO CRUCES
ARQUITECTA
Directora Regional D.A.
REGIÓN DE LOS LAGOS


ASL/CFM/MSS/mss

DISTRIBUCIÓN

- Oficina Partes DA. (1)
- Contraloría Regional Región de Los Lagos. (1)
- Ofic. Partes Seremi OO.PP. (1)
- Empresa Constructora **CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A. (3)**
- UPLA (1) ✓
- UPRO (1)
- C.c. Sr. Héctor Pinto B. (1)
- C.c. Sra. Viviana A. Morales T. (1)
- Gobierno Regional Región de Los Lagos (1)
- Unidad Administrativa (1)
- Encargada Mercado Público (UPLA) (1)

PROCESO N°: 9254496

INUTILIZADO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

